



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 0000 y Rot.
62132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0380/2021

FUNES, Miércoles 24 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El legajo del **Concurso de Precios N° 008/2021** para la "Adquisición de adoquines de hormigón para obras de pavimentación".

Cuya apertura de sobres se realizó el día 01 de Noviembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0346/2021 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se ha presentado los siguientes oferentes: Concrete S.A. y La Bloquera S.A.;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Concrete S.A. priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 00369/2021 de fecha 11 de Noviembre de 2021 a la empresa Concrete S.A.;

Que no se han verificado impugnaciones a la preadjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDIQUÉSE el **Concurso de Precios N° 008/2021** para la ejecución de las obras para la **"ADQUISICION DE ADOQUINES DE HORMIGON PARA OBRAS DE PAVIMENTACION"**, a la empresa Concrete S.A. cuyo CUIT es 30-71074852-3 con domicilio en Av. San Martín N° 1866 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, en la suma total de \$ **19.000.000.-** (Pesos diecinueve millones) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida **"Erogaciones de Capital – Trabajos Públicos - Pavimentación"** del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C. P. N. JOSE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES

ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES